



ANUNCIO

Por la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que en el libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 26 de abril de 2022, nº 688/2022, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

“DECRETO - ALCALDÍA

Resultando primero que la Concejalía de Educación tiene previsto convocar el concurso de Dibujo 2022.

Resultando segundo que este concurso pretende incentivar y premiar la capacidad artística y creativa de los participantes, y contribuir con ello al desarrollo e implicación de las personas participantes, así como a la identidad y legado del Departamento de Educación y sus actividades para 2022.

Resultando tercero que visto el informe emitido por el técnico, Registro Interior de Informes nº 1932/2022 de 21/04/2022, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“ INFORME DEL TÉCNICO DE EDUCACIÓN.

1.- ASUNTO.-

Concurso de Dibujo 2022 de la Concejalía de Educación.

2.- INFORMA.-

Primero.- *Que con motivo de la celebraciones del Día del Libro y el Día de Canarias, se pone en marcha una serie de actos entre los que se encuentra el concurso de Dibujo.*

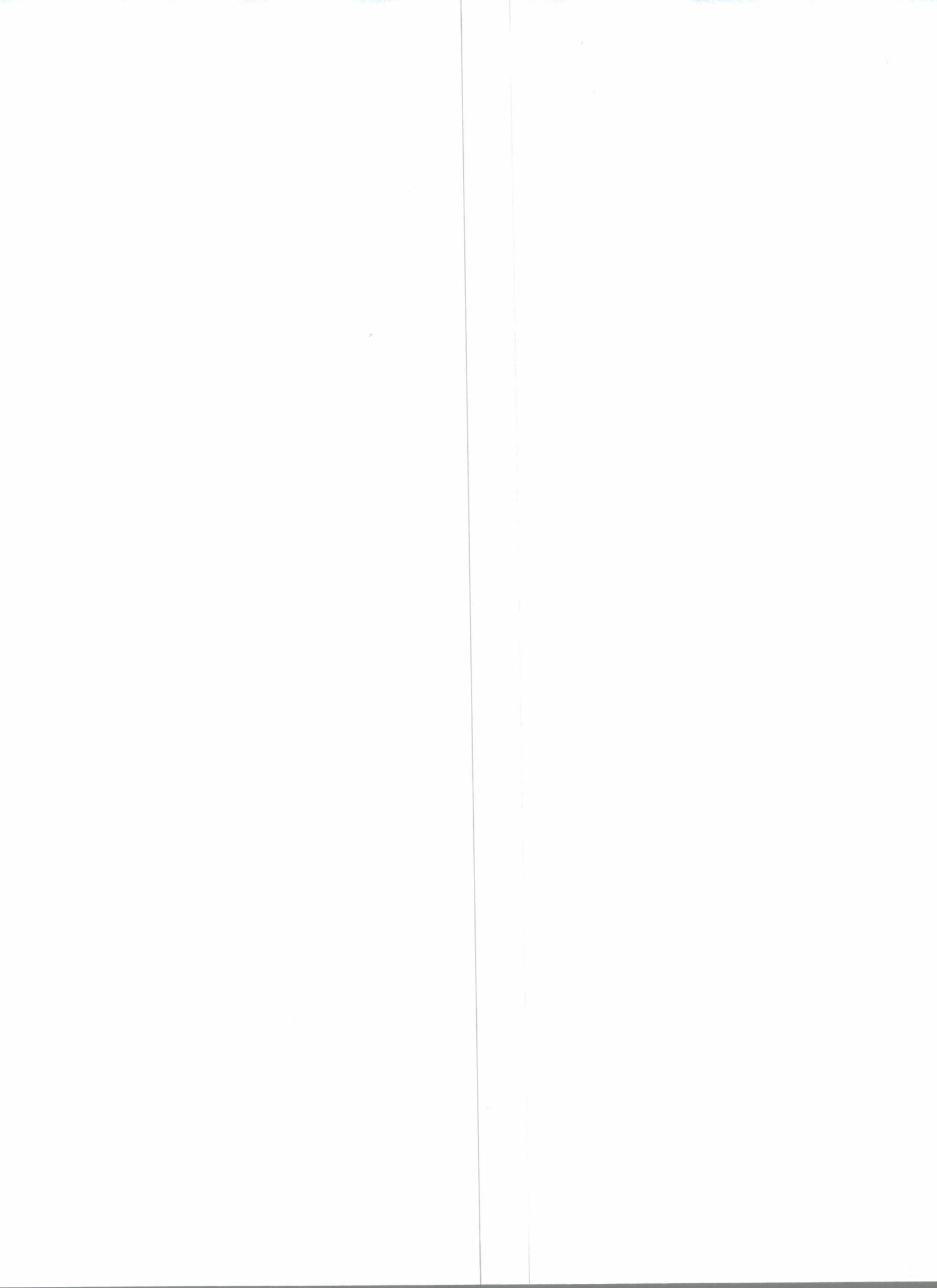
Este concurso va dirigido a todo el alumnado del municipio de Teguiise escolarizado en los centros públicos o privados, desde el segundo ciclo de infantil hasta segundo ciclo de primaria.

Segundo.- *Que dicho Concurso contempla los siguientes premios y categorías:*

Premio: 1 dibujo ganador de cada categoría recibirán un premio consistente en cheque regalo para gastos de papelería y material didáctico por valor de 100€.

- *Categoría A: Educación Infantil.*
- *Categoría B: 1º y 2º de Educación Primaria.*
- *Categoría C: 3º y 4º de Educación Primaria.*

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General	Fecha: 26-04-2022 12:31:57	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009325	Fecha: 26-04-2022 13:48	
Nº expediente administrativo: 2022-003165 Código Seguro de Verificación (CSV): 216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 14:07:03 - 1/6 - Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 14:07:04			





Además de los ganadores, se entregará un diploma a los 5 finalistas restantes por cada categoría.

Tercero.- Que las bases que regirán el concurso se estima que deben ser las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

BASES CONCURSO DE DIBUJO 2022 DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE.

El Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise convoca el concurso de Dibujo.

BASES

1.- PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2021/2022 Educación Infantil y Primaria en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise.

2.- CONTENIDO DEL DIBUJO:

La postal tendrá que contener una temática las Tradiciones Canarias.

Se excluirán todos aquellos dibujos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

3.- PRESENTACIÓN DEL DIBUJO:

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen cuatro categorías:

- Categoría A: Educación Infantil.
- Categoría B: 1º y 2º de Educación Primaria.
- Categoría C: 3º y 4º de Educación Primaria.

La postal deberá hacerse según modelo establecido que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento de Teguiise.

Las postales serán a color, la técnica será libre y se podrá utilizar cualquier tipo de material (lápices de color, rotuladores, témperas, acuarelas, etc.). Tendrán que ser originales e inéditas.

- Criterios de valoración: Se valorará la calidad técnica, la originalidad y la creatividad.

4.- RECEPCIÓN:

Las postales se entregarán según el modelo facilitado por el Ayuntamiento. En la parte de atrás deberán estar rellenos todos los datos: El nombre y apellidos del autor, edad, curso y centro en el que estudia, así como su dirección completa, número de teléfono y correo electrónico; además al tratarse de menores se deberá firmar por el padre/madre/tutor legal, incluyendo nombre completo y

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General	Fecha: 26-04-2022 12:31:57
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009325	Fecha: 26-04-2022 13:48
Nº expediente administrativo: 2022-003165 Código Seguro de Verificación (CSV): 216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD		
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 14:07:03	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 14:07:04





DNI, la autorización del menor a participar en el presente concurso. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión).

Los trabajos se presentarán exclusivamente a través de los centros educativos, los cuales deberán almacenar las postales por categorías en cajas o similares hasta el día 16 de mayo que finaliza el plazo de recepción. El martes día 17 de mayo personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger las postales.

6.- PLAZO DE RECEPCIÓN:

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día 22 de abril con la publicación de las bases en la web municipal y finalizará el 16 de mayo de 2022. No siendo admitidos aquellos que se entreguen fuera de este plazo.

7.- PREMIO:

Premio: 1 dibujo ganador de cada categoría recibirán un premio consistente en cheque regalo para gastos de papelería y material didáctico por valor de 100€.

- Categoría A: Educación Infantil.
- Categoría B: 1º y 2º de Educación Primaria.
- Categoría C: 3º y 4º de Educación Primaria.

Además de los ganadores, se entregará un diploma a los 5 finalistas restantes por cada categoría.

8.- JURADO:

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Educación o persona en quien delegue, tres miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría. Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

9.-CELEBRACIÓN:

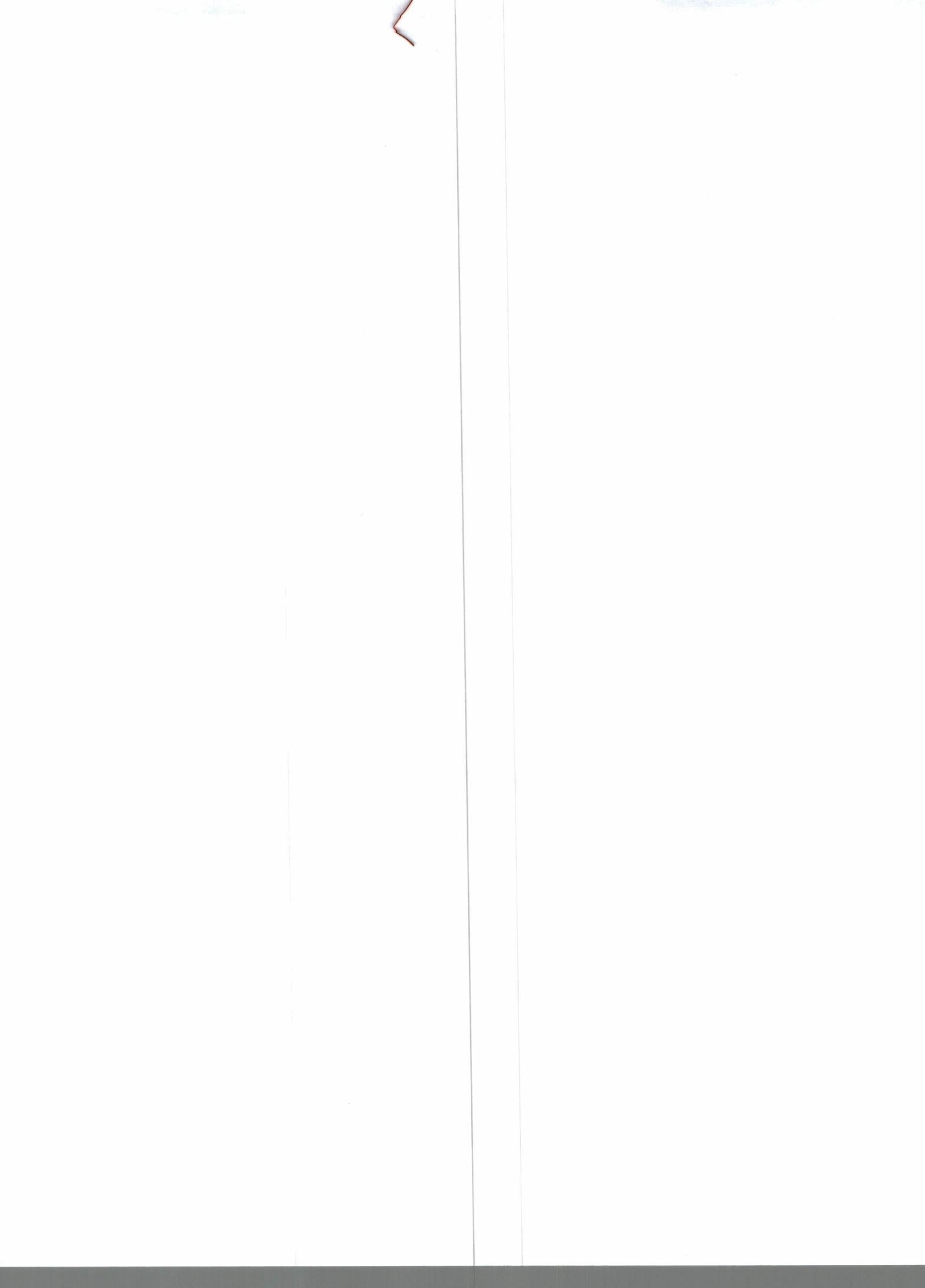
El Fallo del Jurado se dará a conocer el día 20 de mayo de 2022, publicándose en la página web del Ayuntamiento.

El acto de entrega de premios se realizará posteriormente al fallo del jurado y se comunicará oportunamente a los galardonados/as.

10- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de trabajos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarian incluyendo el nombre de sus autores.

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General	Fecha: 26-04-2022 12:31:57	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-009325	Fecha: 26-04-2022 13:48	
Nº expediente administrativo: 2022-003165 Código Seguro de Verificación (CSV): 216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 14:07:03	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 14:07:04	





11.- BASE FINAL:

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, y en calidad de Técnico del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise fundamento e **INFORMO FAVORABLE**, por el interés educativo, social y cultural que supone para la comunidad escolar del municipio de Teguiise en general, para que se CONVOQUE el Concurso de Postales de Navidad y se APRUEBEN las bases que han de regir su desarrollo.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Juan Alba Moreno

Técnico de Educación

Considerando lo expuesto en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación y mas concretamente lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, vengo en **Resolver:**

Primero.- acordar aprobar la convocatoria del concurso de Dibujo 2022 de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Teguiise.

Segundo.- Aprobar las bases del concurso de Dibujo 2022 cuyo contenido es el siguiente:

1.- PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2021/2022 Educación Infantil y Primaria en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise.

2.- CONTENIDO DEL DIBUJO:

La postal tendrá que contener una temática las Tradiciones Canarias.

Se excluirán todos aquellos dibujos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

3.- PRESENTACIÓN DEL DIBUJO:

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen cuatro categorías:

Categoría A: Educación Infantil.

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General	Fecha:	26-04-2022 12:31:57
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009325	Fecha:	26-04-2022 13:48
Nº expediente administrativo: 2022-003165 Código Seguro de Verificación (CSV): 216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD			
Fecha de sellado electrónico:	26-04-2022 14:07:03	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 14:07:04





Categoría B: 1º y 2º de Educación Primaria.

Categoría C: 3º y 4º de Educación Primaria.

La postal deberá hacerse según modelo establecido que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento de Teguiise.

Las postales serán a color, la técnica será libre y se podrá utilizar cualquier tipo de material (lápices de color, rotuladores, témperas, acuarelas, etc.). Tendrán que ser originales e inéditas.

- Criterios de valoración: Se valorará la calidad técnica, la originalidad y la creatividad.

4.- RECEPCIÓN:

Las postales se entregarán según el modelo facilitado por el Ayuntamiento. En la parte de atrás deberán estar rellenos todos los datos: El nombre y apellidos del autor, edad, curso y centro en el que estudia, así como su dirección completa, número de teléfono y correo electrónico; además al tratarse de menores se deberá firmar por el padre/madre/tutor legal, incluyendo nombre completo y DNI, la autorización del menor a participar en el presente concurso. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión).

Los trabajos se presentarán exclusivamente a través de los centros educativos, los cuales deberán almacenar las postales por categorías en cajas o similares hasta el día 16 de mayo que finaliza el plazo de recepción. El martes día 17 de mayo personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger las postales.

6.- PLAZO DE RECEPCIÓN:

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día 22 de abril con la publicación de las bases en la web municipal y finalizará el 16 de mayo de 2022. No siendo admitidos aquellos que se entreguen fuera de este plazo.

7.- PREMIO:

Premio: 1 dibujo ganador de cada categoría recibirán un premio consistente en cheque regalo para gastos de papelería y material didáctico por valor de 100€.

Categoría A: Educación Infantil.

Categoría B: 1º y 2º de Educación Primaria.

Categoría C: 3º y 4º de Educación Primaria.

Además de los ganadores, se entregará un diploma a los 5 finalistas restantes por cada categoría.

8.- JURADO:

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General	Fecha: 26-04-2022 12:31:57	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009325	Fecha: 26-04-2022 13:48	
Nº expediente administrativo: 2022-003165 Código Seguro de Verificación (CSV): 216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD			
Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 14:07:03 - 5/6 - Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 14:07:04			



Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Educación o persona en quien delegue, tres miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría. Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

9.-CELEBRACIÓN:

El Fallo del Jurado se dará a conocer el día 20 de mayo de 2022, publicándose en la página web del Ayuntamiento.

El acto de entrega de premios se realizará posteriormente al fallo del jurado y se comunicará oportunamente a los galardonados/as.

10- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de trabajos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían incluyendo el nombre de sus autores.

11.- BASE FINAL:

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Tercero.- Que se proceda por parte del Departamento de Educación de realizar todas las gestiones necesarias para la difusión y participación en dicho concurso.

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento. Firmado: Oswaldo Betancort García.”

En Teguiise a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

María José Blanco Sánchez,

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General	Fecha:	26-04-2022 12:31:57
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009325	Fecha:	26-04-2022 13:48
Nº expediente administrativo: 2022-003165 Código Seguro de Verificación (CSV): 216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/216A7AED061DF1F68776D43C09BCBAFD			
Fecha de sellado electrónico:	26-04-2022 14:07:03	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2022 14:07:04



